

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION N° IG-RL-81-

1141

DR. EMILIO ROMERO PARDUCCI  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución N° ADM-80183, de 23 de Septiembre de 1980;

CONSIDERANDO:

Que el 27 de Abril de 1.981 se ha otorgado ante la Notario 13ra. del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRIPAC C. LTDA.";

Que el señor Ing. Agr. Colin R. Armstrong Wilson en su calidad de Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del señor Abg. Alfredo Ledesma Ginatta, cuatro copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N°. 0460 expedida el 27 de Octubre de 1.978, ha autorizado la inversión del Ingeniero Agrónomo Colin R. Armstrong Wilson de nacionalidad británica;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado los Informes N°s. 81-360-DIA y 81-448-DIA - del 12 de Mayo y 22 de Junio de 1.981 en su orden, que comprueban la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su informe N°.414 del 25 de Septiembre de 1.981:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "AGRIPAC C. LTDA." por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES dividido en cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucre cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 27 de Abril de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la raya de esta aprobación.

...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

REF: Res. 16-RL-81-  
CIA: "AGRIPAC C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Notario 13ra. de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 27 de Abril de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este Aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y siente la razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 139 de la Ley de Compañías y al Art. 3º del D.S. N° 733, del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33º del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 13ra. del Cantón - Quito, tome razón del contenido de la escritura pública que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 9 de Febrero de 1.972, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 2 OCT 1981

Dr. Emilio Romero Parducci  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Emilio Romero Parducci, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a

2 OCT 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales  
SECRETARIO GENERAL

AJT-mmc.  
FED-DL.

CERTIFICO: Que hoy fue inscrita esta Resolución de fojas 28.794 a 28.798, número 6.456 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.047 del Repertorio .-Gua\_ , yaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mercantil .-

*Alvaro*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL,

CERTIFICO: Que se tomó nota de esta Resolución a fojas 5.252 del Registro Mercantil de 1.972; 10.958 del Registro Mercantil de 1.973; 16.962 del Registro Mercantil de 1.974; 11.607 del Registro Mercantil de 1.976; y, 15.969 del Registro Mercantil de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre quince de mil novecientos ochenta y uno.-El Registrador Mercantil *Alvaro*



AB. HECTOR MIGUEL ALCAVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del CANTÓN GUAYAQUIL,